



**ALMERÍA**  
CIUDAD

ACTA NÚM. 33/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2022.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente Accidental**

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

**El Concejale Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Concejales**

Dña. Margarita Cobos Sánchez  
D. Juan José Segura Román  
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández  
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

**El Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don Francisco Javier Cruz Mañas

**Interventora General**

Dña. Ana Belen Jiménez Castilla

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-05-2022 14:07:29



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y treinta minutos del día 25 de mayo de 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia en la sesión del Alcalde-Presidente D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don Francisco Javier Cruz Mañas, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Tercera Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella, el Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, el Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Aprobación de la propuesta de Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almería y del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles para el año 2022.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

"Juan José Alonso Bonillo, Concejal de la Delegación de Área de Economía y Función Pública, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almería para el año 2022, y la del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles para el mismo año de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por turno libre, con el informe jurídico de la Directora de Organización y Función Pública de fecha 25 de mayo de 2022, el informe jurídico de la Jefa de Servicio de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, el Acuerdo del Consejo Rector del Patronato municipal de Escuelas Infantiles y el informe favorable de la Mesa General de Negociación en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.- Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 69.2 e) y 70.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-05-2022 14:07:29



y art. 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, con respecto a la obligatoriedad de que las Corporaciones Locales aprueben y publiquen anualmente la oferta de empleo público para el año correspondiente, y a la vista de lo dispuesto en ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se ha procedido a la elaboración de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almería año 2022 y la del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

SEGUNDO: La Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Almería, en sesión celebrada día 25 de mayo de 2022, procede a la negociación de la propuesta de esta Delegación de Economía y Función Pública de aprobación de la Oferta de Empleo Público, por consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Almería para 2022 turno libre, y la del organismo autónomo PMEI, que previamente ha sido aprobada por Acuerdo de su Consejo Rector el 25/5/2022, siendo informadas ambas favorablemente por unanimidad por la MGN.

TERCERO.- Obra en el expediente propuesta de Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almería para el año 2022, y la del Organismo Autónomo PMEI, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la estabilización de un total de 43 de este Ayuntamiento, de las que 35 lo harán conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo 25 de ellas de la plantilla de personal funcionario y 10 de personal laboral. Asimismo, de las 43 plazas indicadas, 8 lo son conforme a lo dispuesto en el art. 2.1 de la citada Ley, de las que 2 plazas pertenecen a la plantilla de personal funcionario y 6 a la de personal laboral. Siendo 6 plazas las que integran la OEP del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la ley 20/2021.

Visto lo dispuesto en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que en su artículo 2.1 establece con carácter extraordinario la ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal. Por una parte, se autoriza un tercer proceso de estabilización de empleo público, indicando que "Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020".

Vista de la disposición adicional sexta que prevé que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional, conforme a lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-05-2022 14:07:29



Autónomas y Entidades Locales y respetarán, en todo caso, los plazos establecidos en esta norma.

Visto que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en esta Ley, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.

Considerando que de la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

Considerando que las plazas contenidas en la propuesta de Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal para el año 2022, se han diferenciado en función de que se trate de plazas incluidas en los procesos de estabilización adicional del art. 2.1 de la Ley 20/2021, es decir plazas dotadas presupuestariamente y que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos, en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, cuyo sistema de acceso será el concurso-oposición y plazas dotadas presupuestariamente que hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016 reguladas por la Disposición adicional sexta, de convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyo sistema de selección previsto es el concurso de méritos.

Considerando que se ha cumplido con la tramitación de la Oferta de estabilización de empleo temporal con las determinaciones contenidas en la Ley Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por lo expuesto, y visto el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se formula la siguiente Propuesta:

1º.- Aprobar la propuesta de Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almería para el año 2022, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que figura a continuación como Anexo I.

2º.- Aprobar la propuesta de Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles para el año 2022, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que figura a continuación como Anexo II.

3º.- Remitir este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación de Gobierno en Almería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

4º.- Publicar estas OEP en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y notificar a la Junta de Personal.

#### ANEXO I

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL AÑO 2022 LEY 20/2021

#### 1. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AÑO 2022 CONVOCATORIA EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-05-2022 14:07:29



Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Concurso de méritos

A) PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. TURNO LIBRE

SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
A1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores	1	Técnico Administración Especial- Ldo. Económicas-Empres
A1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores	1	Arquitecto
A1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores	1	Ingeniero Camino, C. y P.
A1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores	1	Psicólogo
A1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Superiores	1	Veterinario
A2	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Medios	5	Trabajador Social
A2	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Medios	1	Diplomado en Enfermería de Empresa
A2	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Medios	1	Técnico Gestión Dipl. en Turismo
A2	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Plazas Cometidos Especiales	1	Técnico Medio Gestión
C1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica Clase Técnicos Auxiliares	1	Animador Cultural
C1	Escala de Admón. Especial Subescala Técnica	4	Técnico Auxiliar de Bibliotecas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-05-2022 14:07:29



	Clase Técnicos Auxiliares		
C1	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Plazas Cometidos Especiales	1	Programador Cultural
C2	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Plazas Cometidos Especiales	1	Monitor Juvenil
C2	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1	Tramoyista
E	Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	4	Operario Brigada de Obras
<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>25</b>	

**B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL. TURNO LIBRE**

PROGRAMA "Mejorar la Atención a las personas en situación de dependencia"		
Universitario Medio	Trabajador Social	4
PROGRAMA "Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección"		
Universitario Superior	Psicólogo	2
Universitario Medio	Trabajador Social	2
Universitario Medio	Educador Sociofamiliar	2
<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL</b>		<b>10</b>

**2. PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL 2022**

Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Concurso-oposición

**A) PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. TURNO LIBRE**

SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	Escala de Admón. General Subescala Auxiliar	2	Auxiliar de Admón. General
<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>2</b>	

**B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL. TURNO LIBRE**

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Universitario Superior	Licenciada en Derecho	1
Universitario Medio	Diplomado en CC Empresariales	1
Universitario Medio	Arquitecto Técnico	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-05-2022 14:07:29



ALMERÍA  
CIUDAD

Bachiller Superior	Administrativo	1
<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL</b>		<b>4</b>

**ANEXO II**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AÑO 2022**

**CONVOCATORIA EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN**

Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Concurso de méritos

**PLAZAS DE PERSONAL LABORAL. TURNO LIBRE**

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Universitario Medio	Profesor E.G.B.	1
Bachiller Superior	Técnico Esp. Jardín de Infancia	3
Graduado Escolar	Auxiliar Administrativo	1
Certificado de Escolaridad	Auxiliar de Cocina	1
<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL</b>		<b>6</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-05-2022 14:07:29

